

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que el 16 de marzo de 2022 a las 2:32 p.m. se recibió escrito remitido por el actor popular, en el que solicita oficiar a la entidad accionada (Archivo 025 expediente digital). A Despacho

Andes, 4 de abril de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Cuatro de abril de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2021 00211 00
Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	SEBASTIAN COLORADO
Demandado	BANCAMIA S.A.
Asunto	INCORPORA ESCRITO ACTOR POPULAR - SOBRE SOLICITUD SE RESOLVERA OPORTUNIDAD PROCESAL CORRESPONDIENTE

Se incorpora escrito allegado por el actor popular (Archivo 025 expediente digital). Sobre la solicitud que hace el actor de oficiar a la entidad accionada que aporte copia del contrato de obra civil que ordenó construir la rampa de entrada del inmueble, se pone de presente que sobre la misma se resolverá en la oportunidad procesal correspondiente, conforme lo prevé el artículo 28 de la Ley 472 de 1998.

NOTIFÍQUESE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES Se notifica el presente auto por</p> <p>ESTADO No. 055 de 2022 En el microsítio de la Rama Judicial</p> <p>Claudia Patricia Ibarra Montoya Secretaria</p>

Firmado Por:
Marlene Vasquez Cardenas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed95b39411ad79f69349f7fa800bdab4d76162d40de4306234b612bacc03ebf4**
Documento generado en 04/04/2022 09:12:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>